



**Universidad Nacional de Catamarca**  
2024 - A 30 AÑOS DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA  
UNIVERSITARIA

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00035797- -UNCA-SG#REC- Deja sin efecto actuaciones LP N° 02/2023- Aulas Comunes II. Sector 2. Préstamos CAF.

---

**VISTO:**

El ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA aprobado por Resolución de la ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 01 del 26 de junio de 2013 y ordenado por Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 1817/13; el CONTRATO DE PRÉSTAMO suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) el 24 de Junio del 2022; el CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA FASE IV y sus Anexos, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA y el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS del 13 de junio del 2023; la Ley de Obras Públicas N° 13.064; el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 691 del 17 de mayo de 2016; el Decreto Delegado N°1023 del 13 de agosto del 2001 y sus modificatorias y complementarias, Decreto 1030 del 15 de septiembre de 2016 sus modificatorias y complementarias, la Ordenanza del Consejo Superior N°05/2016 "Régimen de Compras y Contrataciones de la UNCA" y el EX-2023-00035797- -UNCA-SG#REC caratulado "Licitación Pública Nacional. Obra Aulas Comunes II Sector 2. CAF 2023 Programa de Infraestructura Universitaria II Comisión Andina de Fomento (CAF) 11746" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 24 de junio del 2022, se suscribió el CONTRATO DE PRÉSTAMO entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), destinado a financiar el PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA - FASE IV.

Que el objetivo general del Programa es ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior y mejorar la calidad del Sistema Universitario Nacional mediante la realización de obras de infraestructura en las Universidades Nacionales y apoyar la creación de escuelas de pregrado dependiente del sistema universitario, en las diferentes provincias del país.

Que con fecha 13 de junio de 2023 se suscribió el CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA FASE IV y sus Anexos, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA (UNCA) y el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP) para la ejecución del Proyecto Aulas Comunes II. Sector 2. CAF 2023.

Que mediante dicho convenio el Gobierno de la Nación Argentina se compromete a financiar el proyecto, que ha cumplido con los criterios de elegibilidad y demás requisitos establecidos en el contrato de préstamo y en los documentos

del Programa.

Que para la ejecución del mencionado proyecto el MOP dió cuenta de la disponibilidad de los fondos comprendidos en el contrato de préstamo utilizables en la medida que su ejecución se encuentre dentro de los plazos del programa.

Que el Gobierno de la Nación Argentina comprometió el financiamiento para la ejecución del proyecto por un monto de hasta \$894.578.463,13 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TRECE CENTAVOS).

Que asimismo el Convenio de adhesión indica que el monto definitivo surgirá del procedimiento licitatorio llevado a cabo por la Universidad Nacional de Catamarca, con más las redeterminaciones de precios correspondientes.

Que habiendo cumplimentado la etapa de "Identificación, Priorización, Formulación y Evaluación" del Proyecto Obra Aulas Comunes II. Sector II, la Universidad procedió a la emisión del acto de Licitación.

Que en consecuencia, la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES DEL MOP (DiGePPSE), organismo executor del programa, remitió el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES (PCG), el PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIALES (PCE) y las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES Y SOCIALES (ETAS), el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás DOCUMENTACIÓN DE PROYECTO Y TÉCNICA del procedimiento, en un todo de acuerdo a lo establecido en el CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA FASE IV y sus Anexos.

Que la DiGePPSE informa la CONFORMIDAD A INICIAR EL PROCESO LICITATORIO, establece el cronograma de publicación y difusión del presente llamado, por los medios y términos de ley. A saber:

- Recepción de Ofertas: hasta el 23/11/2023 a las 11:00 hs. en Mesa de Entradas y Salidas Rectorado sito en Esquiú 799, Pcia de Catamarca.
- Apertura de Ofertas: 23/11/2023 a las 12:00 hs en Área Compras en Rectorado sito en Esquiú 799, Pcia.Catamarca: y <https://www.youtube.com/@uncatv>
- Publicación en BORA: 11/10/2023 al 2/11/2023.

Que por Resolución Rectora RSREC-2023-691-E-UNCA-REC se autoriza el procedimiento y el llamado a Licitación Pública de Etapa Única Nacional N°02/2023 [CU-021/23] que tiene por objeto la ejecución de la Obra Pública "Aulas Comunes 11-Sector 2" (UNCA), San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca", con un Presupuesto Oficial de \$894.578.463,13 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TRECE CENTAVOS) con impuestos incluidos, valores a mes agosto 2023.

Que por Resolución Rectoral RSREC-2023-691-E-UNCA-REC se aprueba adicionalmente el PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES (IF-2023-00035973-UNCA-SGF#REC) el PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIALES (IF-2023-00035972-UNCA-SG#REC) el PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (IF-2023-00035943-UNCA-SG#REC), PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES Y SOCIALES (ETAS) (IF-2023-00035944-UNCA-SG#REC), y la DOCUMENTACIÓN DE PROYECTO Y TÉCNICA (IF-2023-00035950-UNCA-SG#REC,IF-2023-00035949-UNCA-SG#REC,IF-2023-00035948-UNCA-SG#RE C,IF-2023-00035945-UNCA-SG#REC,IF-2023-00035951-UNCA-SG#REC,IF-2023-00035947-UNCA-SG#R EC,IF-2023-00035946-UNCA-SG#REC,IF-2023-0003608-UNCA-SG#REC)

Que se dio cumplimiento a las normas y condiciones de Convenio referidas a la publicidad y difusión del procedimiento en las siguientes instancias:

IF-2023-00036941-UNCA-DACR#SEF. (Nota pedido de publicación en el B.O y respectivas publicaciones en B.O).

IF-2023-00039920-UNCA-DACR#SEF. (Notas pedido de publicación de llamado a licitación y publicación en diarios locales).

IF-2023-00039990-UNCA-DACR#SEF. (Nota y pedido de publicaciones en diarios locales).

IF-2023-00039992-UNCA-DACR#SEF. (Publicación en diarios del llamado a licitación).

IF-2023-00043810-UNCA-DACR#SEF. (Publicación en Boletín Oficial).

Que de acuerdo a lo previsto se concretó el Acto de Apertura de Ofertas el día 23 de noviembre de 2023.

Que consta en Acta de Apertura de Ofertas, digitalizada IF-2023-00043811-UNCA-DACR#SEF, la constitución en tiempo y forma de las siguientes ofertas:

1) CANCLINI CONSTRUCCIONES S.R.L (CUIT 30-70790943-5), Oferta \$1.060.854.024,83 (UN MIL MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS).

2) ARTEC S.R.L (CUIT 30-61793554-2), Oferta \$1.400.779.725,07 (UN MIL CUATROCIENTOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CERO SIETE CENTAVOS).

3) GRUPO MAZZUCCO ARQUITECTO ASOCIADOS S.R.L (CUIT 30-71469454-1) \$893.173.032,30 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS).

Que tomó intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por RSREC-2023-691-E-UNCA-REC, valorando la documentación de las ofertas y expidiendo en Acta de Evaluación e Informe Complementario de Evaluación digitalizado II-2023-00046073-UNCA-CEO#REC.

Que se considerando la oferta económica, la capacidad de contratación, los antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones para la ejecución de la obra, la Comisión Evaluadora recomendó la adjudicación a CANCLINI CONSTRUCCIONES S.R.L (CUIT 30-70790943-5), Oferta \$1.060.854.024,83 (UN MIL MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS), con impuestos incluidos, valor noviembre 2023.

Que de acuerdo al procedimiento establecido se dió intervención a la Secretaría de Obras Públicas y la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales del Ministerio de Obras Públicas de la Nación para la evaluación de ofertas por dicho organismo.

Que por NO-2024-84079448-APN-SOP#MEC del 08 de agosto de 2024, la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía de la Nación informa que en el marco del Contrato de Préstamo CAF 11746 “Programa de Infraestructura Universitaria- fase IV”, el procedimiento de LPN N° 02/2023 [CU-021-23] Aulas Comunes II Sector 2 (UNCA) no se encuentra dentro del sistema de priorización de obras, solicitando instrumentar los actos necesarios tendientes a dejar sin efecto el procedimiento iniciado.

Que la presente medida se encuadra en el CONTRATO DE PRÉSTAMO suscripto entre la REPÚBLICA ARGENTINA y la CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) el 24 de junio del 2022; el CONVENIO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA FASE IV y sus Anexos entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA y el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS suscripto el 13 de Junio del 2023; la Ley de Obras Públicas N° 13.064; el Decreto de Necesidad y Urgencia N°691 del 17 de mayo de 2016; el Decreto Delegado N° 1023 del 13 de agosto del 2001 y sus modificatorias y complementarias, el Decreto 1030 del 15 de septiembre de 2016 sus modificatorias y complementarias y la Ordenanza del Consejo Superior N° 05/2016 Régimen de Compras y Contrataciones de la UNCA.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DEJAR SIN EFECTO la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N°02/2023 [CU-021/23] que tiene por objeto la ejecución de la Obra Pública "Aulas Comunes 11-Sector 2" (UNCA), San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca".

**ARTÍCULO 2°.-** NOTIFICAR a las empresas oferentes en el procedimiento, Canclini Construcciones S.R.L, Grupo Mazzucco Arquitectos Asociados S.R.L y Artec S.R.L.; y al Organismo Ejecutor del Programa de Infraestructura Universitaria II - Fase IV.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR, comunicar a las Dependencias Universitarias pertinentes. Cumplido, archivar.